Resolución N° 240/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 11/2016 PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE Q.----------

Los Cedrales, 24 de Agosto de 2016.-

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 11/2016 para Construcción de pavimento tipo Empedrado en la Calle Q; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 11/2016 para Construcción de pavimento tipo Empedrado en la Calle Q, a la empresa SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el Informe de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 11/2016 para **Construcción de pavimento tipo Empedrado en la Calle "Q".-**

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 11/2016 para "**Construcción de pavimento tipo Empedrado en la Calle Q**" a la oferta presentada por la empresa **SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA** del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por la suma de **Gs. 113.802.425** (Guaraníes ciento trece millones ochocientos dos mil cuatrocientos veinticinco).

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaría *

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES * INTENDENCIA * ALTO PARANÁ PARAGUAY

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal